

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (7) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HECTOR CAMACHO LEMUS
DEMANDADO: NACIÓN- MINDEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 5000 133 33 001 2015 00077 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial el 11 de febrero de 2016 (fol. 46-48), fue de carácter condenatorio, y que la entidad demandada (fol. 51-55) por conducto de su apoderado interpuso recurso de apelación dentro del término legal, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 1 del mes abril del año 2016 a las 10:00 am.

Se advierte que la audiencia se realizará en el Despacho y la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 008 del 8 de marzo de 2016, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS RULIDO
Secretaria